por deparat reput esta cauda an entre distinción estate el herce esta senciamente en esta en el come en el come de la come dela come de la come de la come de la come de la come dela come

novecientes noventa y seis, reunidos en la Salar del Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Julio S. Nazareno y los Señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que se encuentran superadas las dificultades económicas de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación que dieron orígen al incremento de la Contribución Patronal por parte de esta Jurisdicción del 4,5% al 6% mensual a través de Acordada 44/90.

Que se arriba a esa conclusión en mérito a los excedentes positivos que arrojan los Balances Generales de los últimos años de dicho organimo.

Que se torna necesario modificar el financiamiento de las erogaciones que significan para el Poder Judicial, el costo del personal de dicho organismo.

Que el presupuesto de gastos y recursos aprobado para el Poder Judicial de la Nación para el ejercicio 1996, obliga a planificar cuidadosamente su ejecución replanteando el nivel de las erogaciones a los efectos de posibilitar que los créditos autorizados alcancen a cubrir las necesidades de todo el año.

Por ello, los Sres. Jueces de este Tribunal, deciden:

- 1) Fijar la contribucion a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a cargo del empleador en un 4,5% a partir del 1 de Enero de 1996 y por el resto del presente año.
- 2) Disponer que la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, efectúe una transferencia interna de fondos a la cuenta que oportunamente le comunique la Subsecretaría de Administración, compensatoria del costo total de las

remuneraciones del personal de dicho organismo que abona este Poder Judicial, con la antelación necesaria para cubrir dicha erogación cada mes, a partir de 1 de enero de 1996.

Bud case top	Todo lo cuali dispusieron y manuaron, ordenando qu	
comunicase y registrase:	ensel: libroscorrespondientense masse e some greenstates en	11:1
mental Callettat moderned	art in dia Contrat site algorithms are removed by the state of the internation	1131
ı	Destroy of at modernoon of Milliand	Z
		u e .
in the affice of consenses of the consense of the consenses of the consense of the consenses of the consense of the consenses of the consense of the consenses of the consenses of the consenses of the consense of the consenses o	THE THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA	
	my and consist of circles in the Manual Manual Manual Comments)`
a. Transacian Des Inc. 2.1 1.69	SHAFILLING THE STATE OF THE STA	
zaj a rijem ao majent	There was a state of the state	
catalicatic ain comidification	nife so si front a constant de la co	• 3
់ ១៤ ១០០១១០០០០០០០០០០០០០០០០០០០០០០០០០០០០០០០	TO DE LA PARCION CONTROL CONTR	₩
,		
Similaria A nestable to the	GUSTAVO A SOSSERTA GUSTAVO A SOSSERTA GUSTAVO A SOSSERTA	
Alexandres and a market see	(B)(5) (1) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C	. 1 : - 1
La courre el, el fontido como el els	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	i
J. J. Mon	OF ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ MINISTRO DE LA GUILLE DE LA PODRTE SUPREMA DE UTILITA DE LA PINCION	· ;
- Attitude	The state of the control of the state of the	! -, !
SONIE (Commence de la commence de la	A REVER CONTROL OF THE CONTROL OF TH	

of all this gland, nothing outs taken as after its come connection to

al comparamentos esquintas esquintas en estados en estados elementes, cum como como en encomo e Al canos para estada, lobe adeciminas que a comprehensivamente en elemento en el combinación el